



Universidad Nacional de Luján
Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados

-----En la ciudad de Luján, siendo las 13.20 horas del día 14 de octubre de 2025 se reúne la Comisión Electoral, con la presencia de Andrea Elisa WRIGHT, en su carácter de Presidenta, y las/los integrantes: Luz Morena MOLINA (T), Victoria Magalí VILLARRUEL (S), Vanina TURCO (T), Jesica NAJLES (S), Mariana CALVENTE (T), Juan Martín GUEÇAIMBURU (T), Eduardo PENÓN (S), Ignacio CABRERA (T)-----

En primer lugar se da lectura a la respuesta de la **Dirección General de Asuntos Académicos** en relación al cumplimiento de los requisitos del artículo 28 del Reglamento Electoral, mediante la cual se informa que las/os candidatas/os que a continuación se detallan NO cumplen con dicho requisito:

CLAUSTRO ESTUDIANTES

LISTA 111

Instancia: CDD (Consejo Directivo Departamental) Cs Sociales

Titular

Orden N° 1 - María Sol CORDERO - D.N.I. N.° 39.745.627 - No alcanza la cantidad mínima de materias aprobadas en la carrera. (TRI 17727/25)

LISTA 117

Instancia: Asamblea Universitaria

Titular

Orden N° 5 - Sofía Micaela PANIAGUA - D.N.I. N.° 47.116.530 - No alcanza la cantidad mínima de materias aprobadas en la carrera. (TRI 17727/25)

Orden N° 15 - Melany Celeste BARROSO - D.N.I. N.° 46.185.054 - No alcanza la cantidad mínima de materias aprobadas en la carrera. (TRI 17727/25)

LISTA 110

Instancia: CDD (Consejo Directivo Departamental) Educación

Suplente

Orden N° 2 - Silvia Carina RIOS - D.N.I. N.° 23.923.159 - No alcanza la cantidad mínima de materias aprobadas en la carrera. (TRI 17724/25)

La Comisión toma conocimiento a los efectos de informar dichas observaciones a los apoderados de las mencionadas listas.



Universidad Nacional de Luján
Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados

A continuación se da lectura a la respuesta de la **Dirección General de Asuntos Académicos** en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 11°, inciso c y artículo 13° de la Resolución C.S. N.º 301/01 de los candidatos y avales de las Listas 101; 110 y 111 del Claustro de Estudiantes y art 11 inciso b y artículo N°13 de las Listas 510 y 550 por el Claustro de Graduados. En dicho informe se indica quienes NO cumplen con el mencionado requisito según se detalla:

CLAUSTRO ESTUDIANTES (TRI 17728)

LISTA 101

Instancia C.A San Miguel

4° Auspicio - Cinthia GOMEZ VALENZUELA - D.N.I N° 94.337.730 - No ha cursado en el Centro Regional San Miguel.

LISTA 110

Instancia C.A. San Miguel

32° Auspicio - Brenda Abigail CARABAJAL – D.N.I. N.º 45.462.458 - No alcanza el 30% de las actividades académicas cursadas en el Centro Regional San Miguel.

37° Auspicio - Ivan Fernando SCHIPELUT - D.N.I N° 40.290.653 - No alcanza el 30% de las actividades académicas cursadas en el centro regional San Miguel.

Se aclara que no es necesario subsanar la observación dado que la lista presentó los 30 avales requeridos por el art 13 de la resolución 301/01.

CLAUSTRO GRADUADOS (TRI 17729)

LISTA 510

Instancia C.A. Campana

5° Auspicio - Rita Emilia ZABALICHE GODOY – D.N.I. N° 28.418.826 - No alcanza el 30% de las actividades académicas cursadas en el Centro Regional Campana. Se aclara que no es necesario subsanar la observación dado que la lista presentó los 3 avales requeridos por el art 13 de la resolución 301/01.

La Comisión toma conocimiento a los efectos de informar dichas observaciones a los apoderados de las mencionadas listas.

A continuación se toma conocimiento de las respuestas de los distintos Departamentos Académicos de Ciencias Básicas (TRI 17835/2025), Tecnología (TRI 17837/2025) y Educación (TRI 17836/2025). Respecto de los candidatos/as y avales por los Claustros de Profesores y Docentes Auxiliares enviada para su control, se informa que los docentes de



Universidad Nacional de Luján
Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados

dichos departamentos, no presentan observaciones en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos por Resolución C.S. 301/01 art. 11 inc. a) y art. 13.

Con respecto al Departamento de Cs. Sociales, se informa que quienes se detallan a continuación no cumplen con los requisitos establecidos por Resolución C.S. 301/01 art. 11 inc. a) y art. 13:

LISTA 250

Instancia C.A San Fernando :

- María Fabiana CARLIS

LISTA 323

Instancia C.A San Miguel

Candidato suplente: Lisandro MONDINO

Auspiciantes:

- Andrea Marcela ALVAREZ
- Adriana Noemí ASSMANN
- Alejandra Isolina GERARD
- Fernando Diego MARTIN REINAS
- Carlos Andrés BARRALLE
- Sonia Graciela NOVELLINO
- Daiana Anadina GONZÁLEZ
- Martín Andrés REDUTO
- Diego Marcos PELEGRIN
- Patricia Elisabeth GASSMANN
- Guadalupe BERGARA
- Alejandra VEIRAS

Por otro lado, se toma conocimiento de la respuesta recibida por la **Dirección General de Personal** donde informa que no encuentra observaciones a los candidatos y avales que se presentan a los Consejos Asesores de los Centros Regionales y Delegaciones por la Lista 430, cumpliendo con los requisitos establecidos por Resolución 301/01 art. 11 inc. d).

Luego se reciben las subsanaciones presentadas por los apoderados de las listas, en función de lo informado en el acta de fecha 07/10/25:



Universidad Nacional de Luján
Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados

CLAUSTRO DOCENTES AUXILIARES

Lista 372

Se presenta nota de la apoderada titular de la lista Agustina ANSA y la suplente Betina PLAZA donde informan:

Instancia C.A Chivilcoy: para cumplir con la paridad de género observada reemplazan a la 2º candidata María Luisa SARTI por el candidato Jose Enrique RACKER - D.N.I N° 23.805.100, presentan la conformidad de dicho candidato.

Instancia C.A San Miguel: para cumplir con la paridad de género, eliminan a la candidata suplente Diana Gabriela VILA. La Comisión aclara que con la subsanación presentada no se cumple con la paridad de género. Deberá ser presentada una nueva subsanación.

Instancia Asamblea Universitaria: Se presentan las copias de DNI faltantes, de los/as candidatos/as Anahí LANSON 5º titular, Natalia FLORES 3º suplente y Oscar MARINO 4º suplente.

En cuanto a los controles de paridad de los candidatos con orden 3, 8 y 9, aclaran en la nota que no deben ser subsanados ya que pertenecen a un error de carga. A su vez la candidata suplente observada en orden 12, no corresponde subsanación por estar fuera del número requerido, según el art 27.

Con respecto a las observaciones realizadas por la comisión, referidas a las instancias incompletas en las planillas de conformidad de candidato, comunican que la candidata 1º suplente Ana Clara DE MINGO y el 2º suplente Andrés Fabio FLOUCH , pertenecen a la instancia H. Consejo Superior.

Instancia Fórmula CRAIG - GIORGI: Solicitan que no se considere la repetición de los auspicios observados correspondientes al orden 38, 59 y 35, y en consecuencia que los avales válidos puedan reubicarse siguiendo el orden consecutivo.

La Dirección informa que fue enviado vía mail el Instructivo de Autoridades de Mesa. La Comisión lleva a cabo la revisión de dicho instructivo y realiza observaciones del mismo. El texto definitivo se presentará en la próxima reunión.

Luego, respecto a la documentación a controlar por parte de la autoridad de mesa, para acreditar la identidad del votante, la comisión decide que se deberá controlar que coincida el número de DNI y primer apellido del padrón con los mismos datos del documento nacional de identidad.

Siendo las 14.20 horas se retira Mariana CALVENTE.



Universidad Nacional de Luján
Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados

A continuación la DGCC presenta los modelos de carteles de exhibición obligatoria de las listas en los cuartos oscuros según los establece el artículo 41 del Reglamento Electoral. La Comisión solicita preparar dichos modelos en diferentes tamaños de hojas, adoptando el mismo criterio de nomenclatura de candidatos establecido para las boletas únicas. Se decidirá el modelo a utilizar en la próxima reunión.

En cuanto al sorteo del orden de las lista en la boleta, se acuerda que el mismo se llevará a cabo en la próxima reunión.

Finalizado el plazo establecido por el Cronograma Electoral para la presentación de impugnaciones, la DGCC informa que no se ha recibido presentaciones por parte de los apoderados de listas y/o fórmulas.

Sin más siendo las 16.00 horas finaliza la reunión.-----

 Jessica H.
NALLES

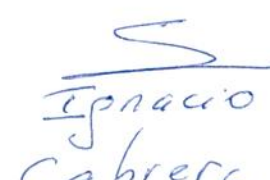
 Vanina Turco.

 GUESSIMBURU JM

 Natalia
Flora.

 Chapa Foppiani Lorena.

 Villarreal
Victoria

 Ignacio
Cabrera

 Natalia
Flora.